

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.
 MAJON. D. Matias Mascaro.
 LUBIA. D. Joaquin Cirer y Miramont.

MANANA. Sale el sol á 5 h 28 ms. y se pone á 6 h. 32 ms.
 Sale la luna á 5 h 22 ms. de la tarde. y se pone á 1 h. 57 ms. de la madrugada.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. un.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Salé todos los dias.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 0 ms.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 14.—Circular.

Esco. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo que sigue: «Instruido expediente en este Ministerio de mi cargo con motivo de las observaciones hechas por esa Direccion general de Artillería en 11 de febrero último, acerca de las escasas dotaciones marcadas en el reglamento de 21 de diciembre de 1856 para municionar en tiempo de paz á los cuerpos de las diferentes armas é institutos del ejército, colegios y academias militares, con cuyo motivo se mandó en Real órden de 24 de febrero de este año se suspendieran los efectos de dicho reglamento, quedando entre tanto vigente el que ántes regia de 30 de noviembre de 1844 hasta que se oyesse el parecer de la seccion de Guerra del consejo real; y emitido por la misma su dictámen en 23 de mayo último, S. M. la Reina (q. D. g.), entera da detenidamente de tan importante asunto; considerando que si bien las dotaciones señaladas en el reglamento de 30 de noviembre de 1844 son escasas para que el ejército pueda adquirir una completa instruccion en el uso de las armas con que está dotado, á fin de que sepa emplearlas con notable ventaja y superioridad sobre los enemigos que tenga que combatir, debe tenerse tambien presente que el consumo de pólvora y demas municiones ha de estar en relacion con los productos que den las fábricas donde se elaboran con sujecion á los medios que proporcionan la actual consignacion del material de artillería; y como la situacion del Tesoro no permite por ahora aumentar la para satisfacer las dotaciones escasas marcadas en el citado reglamento de 21 de diciembre de 1856, ha tenido á bien S. M. la Reina aprobar al efecto el adjunto, que concilia las necesidades de la debida instruccion del soldado con los productos que pueden facilitar las fábricas del material de guerra.»

De Real órden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, incluyéndole diez ejemplares de dicho reglamento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1857.—El Subsecretario, Manuel Manso de Zúñiga.—Sr.....

REGLAMENTO

aprobado por S. M. para municionar en tiempo de paz á los cuerpos de las diferentes armas é institutos del Ejército, Colegios y Academias militares.

Artículo 1.º Cada trimestre, pasada que sea la primera revista de comisario, y con arreglo á la fuerza que se acredite en ella, se extraerán de los almacenes de artillería 10 onzas de pólvora, 6 balas y 40 cápsulas por cada soldado de cualquier arma que sea, y que esté dotado con fusil de percusion, ó carabina de á 15 en libra, mediante el correspondiente libramiento firmado por el Gobernador ó Comandante de la provincia ó plaza; puesto á continuacion del pedido, recibo de los gefes principales de los cuerpos, con separacion en infantería por batallones, y del certificado del Comisario en que espese de la misma manera las plazas de fusil que han pasado revista.

Art. 2.º Se extraerán ademas con idénticos requisitos 10 onzas de pólvora, 10 balas y 40 cápsulas, una vez por cada recluta de cualquier arma que use el referido fusil ó carabina de percusion, haciendo constar los que hubiese de esta clase por certificación del Comisario en la forma espresada en el artículo anterior.

Art. 3.º Los cuerpos de cualquier arma que usen carabina rayada de infantería de cualquier modelo, pero siempre con los requisitos marcados, tendrán derecho: primero, á recibir en el término de seis meses 100 cartuchos embaldados por arma que por primera vez se les entregue, con 150 cápsulas; segundo, á 20 onzas de pólvora, 26 balas y 160 cápsulas, una vez por cada recluta que haya de usar esta clase de armas; tercero, 9 onzas de pólvora, 9 balas y 75 cápsulas al trimestre por plaza.

Art. 4.º Siendo conveniente fijar para lo sucesivo el consumo de municiones que la artillería puede hacer en sus ejercicios de instruccion y escuelas prácticas, y teniendo presente que cada individuo debe estar familiarizado con el uso de muchas clases de piezas, y en cada una emplear diferentes cargas según los objetos, se entregarán á cada una de las secciones del arma, sin distincion, 20 disparos con proyectil y accesorios por plaza al año, y para foguear cada recluta por una vez, 4 disparos con accesorios y sin proyectil. El Subinspector de cada departamento será quien espida el libramiento de cada departamento será quien espida el libramiento de que trata el art. 1.º para toda clase de municiones

estraidas por las secciones del referido cuerpo, su colegio y escuela de aplicacion; quedando tambien el mismo autorizado para señalar en cada pedido de las de artillería la clase y carga de los disparos. Asimismo, y por escepcion de lo que se determina en el art. 14, las municiones de artillería podrán extraerse por semestres adelantados en vez de hacerlo por trimestres, visto que solo son dos las épocas de escuelas prácticas en cada año. En el número de municiones que se marca en este artículo no están incluidas las que se deban consumir en pruebas, ensayos y experiencias por la artillería, para las que se seguirán las mismas reglas que hasta el dia, en conformidad de lo que marca la Ordenanza del mismo cuerpo.

Art. 5.º Se extraerán tambien por trimestres y por cada soldado de cualquier arma que sea, dotado de mosqueton, tercerola ó pistola, lisas ó rayadas: 6 onzas de pólvora, 6 balas y 40 cápsulas, y doble cantidad por cada plaza que use dos de estas armas de fuego. Igualmente, por cada recluta dotado con una de estas armas, se podrán extraer por una vez 10 onzas de pólvora, 10 balas y 40 cápsulas, y doble los que teagan 2, sujetándose siempre á cuantos requisitos se señalan, debiendo tambien facilitarse 100 cartuchos embaldados con cada arma rayada de estas clases que por primera vez se entregue á los cuerpos, con 150 cápsulas.

Art. 6.º Los Jefes de los cuerpos de la reserva extraerán las municiones que se señalan para las plazas armadas, con las distintas armas que lo están los cuerpos permanentes, en los trimestres que se hallen en asamblea ó sobre las armas.

Art. 7.º A todo regimiento ó cuerpo de nueva creacion, sea del ejército ó de la reserva, se le facilitarán de los almacenes de artillería, con las formalidades debidas, 10 cartuchos embaldados y 15 cápsulas por cada plaza de fusil, para que pueda desde luego hacer el servicio que le corresponda con los que marca el artículo 28 del tratado 2.º título 1.º de las ordenanzas generales del ejército, á méos que se componga de soldados de otros cuerpos que hayan pasado á él llevando municiones, pues que en ese caso se deducirán del pedido que se haga las que fuesen; y, por el contrario, siempre que se suprima ó disuelva algun cuerpo, deberá entregarse en dichos almacenes los cartuchos, pólvora, balas sueltas y cápsulas que tuviere.

Art. 8.º Las Academias, Colegios ó Escuelas militares serán considerados como cualquier otro cuerpo para los efectos de este Reglamento.

Art. 9.º El Jefe de la Escuela de aplicacion de Artillería, con objeto de que la instruccion de los alumnos en este particular sea tan sólida cuanto pueda desearse, tendrá opcion á extraer de los almacenes del cuerpo 50 disparos por plaza cada semestre.

Art. 10. Al de la Guardia civil se hará el mismo abono de municiones que á la infantería, con mas las que acrediten haber consumido en los combates propios de su instituto.

Art. 11. Todo cuerpo que sin depender del Ministerio de la Guerra esté debidamente autorizado para extraer municiones, las pagará con arreglo á la adjunta tarifa. Al mismo precio pagarán los cuerpos del ejército las que tengan que extraer sin estar comprendidas en las disposiciones de este Reglamento, á méos que no se acredite su legitima inversion.

Art. 12. Si en lo sucesivo hubiere algun cuerpo del ejército que tuviere armamento de chispa, se atenderá para reclamar municiones á cuanto señalaba el Reglamento de 1844 sobre el particular.

Art. 13. Cuando los Jefes de los cuerpos juzgaren mas conveniente extraer las municiones por meses, podrán hacerlo con las formalidades prevenidas para escusar ajustes innecesarios, puesto que siempre habrá de acompañar el certificado de revista, y que no podrán en manera alguna extraerse las correspondientes á trimestres fenecidos. En este caso podrá totalizarse por trimestres.

Art. 14. Las municiones no podrán emplearse en otros objetos que los de su preciso destino de la instruccion y el servicio, para el que cada soldado tendrá la dotacion de 10 cartuchos y 15 cápsulas ó mas si fuere necesario.

Art. 15. Será obligatorio extraerlas y gastarlas dentro del mismo trimestre; y si por algun incidente no pudiera verificarse esto último, quedará como dotacion del siguiente, pues de ningun modo podrán los cuerpos renunciar una existencia que llegue á componer la dotacion de dos trimestres.

Art. 16. En caso de marcha deberán entregarse en los almacenes de artillería todas las municiones que escedan de las que el soldado haya de llevar sobre sí, aun cuando estén ya elaboradas, y presentando el competente resguardo, las recibirán en el parque ó almacén á que corresponda el nuevo destino, en la misma forma que conste haberlas entregado.

Art. 17. Los Jefes de los cuerpos nombrarán Oficiales de su confianza para que reciban en los almacenes de artillería las municiones que les correspondan. Estos Oficiales perceptores reconocerán escrupulosamente cuantas municiones les entreguen en la forma que tengan por mas conveniente, sin que por parte de los encargados de los parques ó almacenes se les presente obstáculo alguno; pues una vez admitidas como buenas, toda la responsabilidad de su conservacion y custodia será del jefe del cuerpo á quien hayan sido entregadas; debiendo practicar igual reconocimiento el cuerpo de artillería con las que le fueron devueltas en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 18. Los gefes principales de los cuerpos serán responsables con sus empleos de cualquiera contravencion á los cuatro artículos precedentes, del 14 al 17 inclusive, en la parte que les concierne.

Art. 19. Las oficinas de administracion militar harán las liquidaciones que correspondan con presencia de los

pedidos y certificados de revista que les acompañen, únicos documentos que son necesarios al efecto, estableciéndose la dotacion por trimestres, y no pudiendo extraerse los que corresponden á los ya fenecidos.

Art. 20. Cuando pase una parte de algun cuerpo con destino fijo á otra plaza, no podrán extraer en esta municiones dentro del mismo trimestre sin acreditar por certificado del comisario de la que deja no haberse sacado de los almacenes la correspondiente á la fuerza que marcha, y esta misma regla se observará con los cuerpos que se trasladan para facilitarles en el nuevo destino la dotacion del trimestre. Para la perteneciente á los sucesivos, en que pase la primera revista en el nuevo destino, se atenderá á lo dispuesto en el art. 1.º

Art. 21. A fin de que los soldados se ejerciten en la fabricacion de la cartuchería de fusil por si fuese necesario ocuparlos en este servicio, no se suministrará en tiempo de paz á los cuerpos la cartuchería construida y si solo la pólvora y balas necesarias para su elaboracion, exceptuando de esta disposicion los 100 cartuchos embaldados que se señalan en los artículos 5.º y 5.º, y las municiones que se entregan á la Guardia civil ó al cuerpo de Carabineros.

Art. 22. Cuando algun cuerpo del ejército tuviere que desempeñar alguna comision extraordinaria é importante del servicio para la cual no bastasen las municiones que puedan tener reservadas en el pequeño depósito de su cuartel, deberán sus Jefes hacerlo presente á la Autoridad militar superior del punto para que ésta le facilite las que sean necesarias con conocimiento del objeto y sin cargo á la dotacion ordinaria del trimestre; pero concluido aquel servicio, serán devueltas inmediatamente á los almacenes de artillería, conforme á lo que se establece al final del art. 2.º, tratado 6.º, título 10 de las ordenanzas generales del ejército; y si hubiesen consumido algunas en aquella faucion del servicio, se acreditarán las que fueren por medio de certificación autorizada con el visto bueno del Jefe que hubiese mandado aquella fuerza, ó bien del estado-Mayor del distrito en virtud de los partes y noticias que se faciliten al efecto, presentándose dicha certificación á las oficinas de administracion militar al tiempo de volver las restantes municiones.

Art. 23. Al concluirse una campaña ó bien al disolverse un ejército de observacion, los cuerpos que fuesen destinados de guarnicion á una provincia deberán tambien devolver á los almacenes de las plazas ó parques los cartuchos que escedan de la dotacion ordinaria del soldado, á fin de que no haya extravío, ó que se deterioren durante una marcha larga, y con el doble objeto que sirva esta disposicion de base para llevar con exactitud la cuenta y razon en lo sucesivo, conforme á lo que se previene en este Reglamento para los tiempos de paz.

Art. 24. Las balas recogidas despues de haber hecho fuego se recibirán en los almacenes de artillería, dándose en cambio una mitad de su peso nuevas y de la clase que las use el cuerpo que las entregue.

Art. 25. Cuando las tropas hayan de adiestrarse en campos de maniobras, como conviene al buen estado de instruccion que debe procurarse, se designarán por extraordinario y de Real órden las municiones que hayan de extraer.

Art. 26 y último. Los capitanes generales, gobernadores de las armas y demas gefes á quienes compete, cuidarán con todo esmero que no se suministren á los cuerpos del ejército y reserva mas municiones que las que se señalan en los artículos precedentes, y que para proveerlos de ellas, se guarden estricta y rigorosamente las reglas y demas formalidades que para el efecto se establecen, cerciorándose dichas autoridades cuando los cuerpos hagan sus pedidos de municiones para los ejercicios de fuego si han consumido con este objeto las anteriormente sacadas.

Madrid, 17 de agosto de 1857.—Constancia.

Tarifa de precios de municiones.

Chimeneas, una (a) un real.
 Cápsulas de guerra, millar 19 rs.
 Piedras de chispa, una 6 cénts.
 Cartuchos de fusil de percusion con bala 36 cénts.
 Idem sin bala 27 cénts.
 Cartuchos de fusil de chispa con bala 45 cénts.
 Idem sin bala 36 cénts.
 Bala esférica 9 cénts.
 Otra cualquiera clase de cartuchos con bala 24 cénts.
 Idem sin bala 12 cénts.
 Bala cilindro ogival 12 cénts.

(a) Con toda arma que se entregue en los almacenes de artillería debe darse, ademas de la chimenea que tiene puesta, una de reserva sin carga. Pero cualquier otra que se solicite se dará en los almacenes al precio de tarifa.

de saludar ayer por la mañana á su paso por esta.

Segun tenia á V. anunciado, el emperador debia llegar el 17 á las once de la mañana, pero por razones que nos son desconocidas, la salida de Paris fué aplazada, y las autoridades recibieron aviso de que no llegarían á Bayona, sino el 18, entre ocho y nueve de la mañana; y así se hizo conocer al público por medio de un pregon.

S. M., sin embargo, tuvo por conveniente adelantar algo la hora, ó el tren del camino de hierro que le conducia recorrió el espacio con mayor velocidad; el resultado fué, que cuando todo el mundo se disponia á salir de sus casas, para manifestar con su presencia y sus aclamaciones el afecto que todos le tenemos, y nuestra gratitud por los muchos beneficios de que le somos deudores, merced á la predileccion que nuestro pais le merece; hé aquí que corre velozmente la noticia de que S. M. habia pasado ya por Biarritz, habiendo quedado defraudadas nuestras esperanzas y deseos, viéndose pintados en todos los semblantes el disgusto y la pena que les causaba por no haber podido saludarle.

Parece que durante la noche, ó muy de mañana, un parte fotográfico de Burdeos, indicó á la autoridad este pequeño adelanto, pero como no se comunicó al público, solo llegó á conocimiento de muy pocos.

En medio de todo, no faltaron algunos madrugadores que tuvieron la dicha de contemplar la hermosura del príncipe imperial y su salud robusta. En fin, SS. MM. se apearon del camino de hierro poco despues de las siete y media y subieron en un coche descubierto, precedidos de otro coche cerrado en que iba el príncipe imperial, y atravesaron la ciudad al paso, escoltados solamente por un ligero piquete de cazadores á caballo. Como el emperador queria guardar el mas riguroso incógnito, no se le han hecho honores de ninguna especie ni ninguna clase de recepcion: solo han salido á su encuentro las autoridades civiles y militares, entre las que se veia á nuestro nuevo prefecto, que habia llegado de Pau el domingo por la tarde.

A pesar del deseo manifestado por Su Magestad, el desembarcadero del camino de hierro habia sido vistosamente adornado con flores, divisas y guirnaldas de verdura; en toda la carrera que debia recorrer, es decir, el puente grande de San Esprit, el nuevo de Bayona, y la Plaza de Armas hasta la puerta de las *Alles marines*, se veian flotar multitud de banderolas de los colores nacionales y algunas con los colores españoles; en medio del puente grande habia un bonito arco de triunfo y otro mayor y mas elegante delante de la casa de ayuntamiento de San Esprit.

Por lo demas, ni la tropa ha formado ni el cañon de la ciudadela ha saludado como lo hizo el año pasado, de modo que con el adelanto de la hora de llegada y la poca concurrencia que por esta razon se hallaba en la carrera, la entrada de SS. MM. ha sido verdaderamente incógnita en toda la acepcion de la palabra. No ha sucedido así en Biarritz, en donde el emperador y la emperatriz han sido recibidos de una manera semi-oficial y aclamados con el mayor entusiasmo por una numerosa con-

Noticias estrangeras.

Bayona 19 de agosto de 1857.
 Justo es que comience mi correspondencia en este dia por el acontecimiento de mayor importancia para la localidad, cual ha sido la llegada á Biarritz de SS. MM. II., que hemos tenido el honor

currencia que les estaba esperando á la entrada del palacio, en donde se veían multitud de adornos elegantes, arcos de triunfo, pabellones de banderas, rótulos y otros mil caprichos alegóricos.

La autoridad local habia tenido la buena idea de convidar á esta campestre recepcion á los numerosos extranjeros de distincion que se hallan actualmente en Biarritz, cuya mayor parte aceptaron el convite; los bañeros y bañeras, por su parte, quisieron tambien manifestar sus simpatías á los huéspedes imperiales, y se hallan todos uniformados, en traje de baño con vestidos blancos las mujeres y camisas encarnadas los hombres; tambien habia cierto número de jóvenes y niñas decentemente vestidas, y en fin, todas las clases de la sociedad y todas las edades se hallaban representadas á esta fiesta, que podia llamarse de familia segun la cordialidad y los afectuosos sentimientos que á todos los asistentes animaban.

Despues de haber descansado, y recibido á S. M. el rey de Wurtemberg, así como á la hermana y otros nobles parientes de la emperatriz, que residen actualmente en Biarritz, SS. MM. salieron por la tarde á recorrer el pueblo, habiéndoseles visto en diferentes puntos, tales como el alto Biarritz, la Atalaya, la costa del Molino, y han sido saludados en todas partes con el mayor entusiasmo por la numerosa afluencia de curiosos que concurrió á dicho pueblo por la tarde.

S. M. la emperatriz, á quien los sentimientos de caridad son tan naturales, hizo ya sentir el dulce influjo de su presencia en Biarritz, socorriendo, aun durante el paseo y con sus propias manos, á diferentes desgraciados y madres de familia que tuvieron la dicha de acercársele.

En cuanto al emperador, esta vez permanecerá poco en medio de nosotros, pues saldrá mañana ó pasado á visitar sus nuevas tierras de las Landas, y en seguida se trasladará al campamento de Chalons, desde donde volverá á buscar á la emperatriz á Biarritz.

Con motivo, pues, de su visita á las Landas, los pueblos de Sabres, Labonheyre y Escourse, en cuyos términos se hallan situadas las nuevas adquisiciones, animados de un sentimiento de gratitud y queriendo mostrárselo á S. M., por lo mucho que ha hecho ya por el país y lo que esperan todavía que haga para trasformar en fértiles campiñas sus llanuras incultas y estériles arenas, han determinado ofrecerle un banquete para cuyos gastos ha votado cada municipalidad dos mil francos; obsequio que el emperador se ha dignado aceptar y que tendrá lugar probablemente el domingo próximo.

Las otras Comunes del departamento de las Landas, aprovechando la oportunidad de esta escursion, enviarán todas una diputacion encargada de felicitar á S. M. y darle gracias.

Tenemos en la ría el vapor del Estado el *Coligny*, y esperamos la llegada tambien del *Pelicano*, que así como la tengo dicho, estacionarán en estas aguas durante la permanencia de SS. MM. en Biarritz.

El primero está mandado por el señor Bonie, teniente de navío y primer ayudante del ministro de la Guerra, el almirante Hamelin; el segundo lo está por su propio hijo, igualmente teniente de navío.

Tambien ha llegado anteayer á Bayona el general Espinasse, encargado de pasar la revista de inspeccion anual acostumbrada, á los cuerpos de la guarnicion, la cual ha empezado ya á verificarse esta mañana en el campo de maniobras de San Leon. La música de uno de los regimientos le dió ayer noche una serenata y probablemente se repetirá tambien esta tarde.

Una de las residencias de verano que ha tomado este año un incremento extraordinario, cuya hoga creciente amenaza eclipsar la de Biarritz, á quien hace ya una famosa concurrencia, es Arcachon, pueblo sobre la costa no muy distante de Burdeos. Allí han concurrido, durante la temporada de los baños, las personas mas notables de ja vieja aristocracia, y entre los personajes

que se hallan actualmente se cuenta al infante de España, don Enrique, que acaba de llegar y tiene intencion de pasar allí una gran temporada.

Una desgracia bien lamentable ha ocurrido estos dias en el colegio de Larressore, situado entre Bayona y Cambo, del que solo dista un paseo largo. Los alumnos se hallaban en la recreacion jugando á los bolos, cuando una de las gruesas bochas lanzada en una falsa direccion por un joven jugador vascongado, vino á herir en la frente á uno de los estudiantes que se hallaban mirando.

El golpe fué tan violento, y sobre todo en un paraje tan delicado, que lo dejó casi muerto en el acto; el resultado fué que á pesar de los prontos socorros que se le prodigaron, el herido espiró á los pocos instantes. Este acontecimiento produjo la mayor consternacion entre todos los circunstantes y está siendo un motivo de pena y de justo dolor, no solo para las familias de los interesados sino para todos los individuos del establecimiento, del señor obispo, bajo cuya proteccion directa se halla dicho seminario y de todos los eclesiásticos en general, á cuyo estado se dedicaba el desgraciado.

Tambien hubo que lamentar otro accidente en Biarritz, el sábado pasado, debido solo á la imprudencia de un joven, gran nadador, que fué víctima de su arrojo y del empeño particular á que le condujo su orgullo ó vanagloria de querer pasar á nado desde el puerto viejo al nuevo, á pesar de lo gruesa que la mar se hallaba. Otros dos jóvenes habian emprendido con él hacer esta escursion acuática, pero al llegar á cierta altura conocieron su imprudencia y se retiraron instando á su compañero á que hiciese otro tanto. El desgraciado no quiso hacer caso, y arrastrado por la doble corriente de su amor propio picado, y la del mar embravecido, fué víctima de su arrojo á la vista de los espectadores contristados, sin que ninguno pudiese salvarle.

Hemos tenido un tiempo horrible de agua y viento durante los dias 15 y 16, de modo que las fiestas que debian ejecutarse el sábado, que fué el mas detestable por la tarde, hubo que suspenderlas, y se dejaron para el día de la llegada de SS. MM. II.

En efecto, ayer se ejecutaron todas las diversiones populares, anunciadas para la tarde del 15. El tiempo se ha mejorado considerablemente, volviendo á recobrar el aspecto de verano; así todo se ha hecho con lucimiento y con bastante asistencia de gentes, á pesar de ser día de trabajo. Por la noche hemos tenido la iluminacion acostumbrada. Pero el mal tiempo que hemos experimentado aquí, ha sido general en toda Francia en los dos dias del sábado y domingo, y precisamente cuando mas necesidad habia de que fuese bueno, siquiera para hacer brillar las fiestas de Paris; sin embargo, y á pesar de los fuertes aguaceros que reinaron el 15, el programa anunciado no dejó de ejecutarse en presencia de mas de doscientos mil espectadores, abrigados bajo una bóveda de tela de mil colores diferentes, formada de paraguas, cuyo golpe de vista no era ménos curioso que la representación grotesca de la guerra kabília, á que asistían: de varios puntos habian venido trenes de recreo y un convoy especial de Lóndres habia traído tres mil *english-men*, viajeros, que tuvieron el gusto de venir á mojarse á Paris mediante la módica suma de tres francos que les costó solo el viaje de ida y vuelta.

Tambien tendremos nosotros aquí nuestro tren de recreo de Tolosa y Burdeos, con motivo de los corridas de toros que habrá en dos dias 30 y 31 de este. El Salamanguino, restablecido ya de la herida que su propia espada le hizo en Tudela, con su segundo Mora y demas gente de la cuadrilla, serán los que vendrán á hacer la lidia. Si el tiempo favorece aquellos dias, no cabremos ni de piés en esta.

Los hijos de la tribu de Judá, que habitan en Bayona, se hallan estos dias sumidos en el mayor desconsuelo. El motivo de su dolor es la conversion al catolicismo

de uno de su miembros, el Sr. Gomez, hijo del viejo quincallero, el cual ha abierto los ojos á luz, saliendo de las tinieblas del judaismo. Hace unos cuatro ó cinco dias que ha recibido las aguas regeneradoras del bautismo y mañana recibirá otro santo sacramento, uniéndose en matrimonio con una joven del pueblo, que por cierto no es rica. Con este motivo va á haber mañana mismo en la sinagoga de San Esprit, una especie de fiesta espiatoria y de abjuracion, á la que asistirá toda la tribu, y en esta ceremonia el desertor de la ley mosaica será borrado del libro de los vivos; todos sus parientes le renegarán y tomarán el luto por nueve dias, y dicen que el padre del neófito se vestirá de un saco y de un silicio, se dejará crecer la barba, y hará otras demostraciones del dolor mas vivo, por este su hijo que cuenta como perdido. Que Dios le consuele, que no dejará de hacerlo si se lo pide.

Se han recibido noticias de Montevideo del 5 de julio y de Buenos-Aires del 2. La epidemia que reinaba en el primer punto, aunque no ha desaparecido completamente; estaba en un período de decrecencia que no inspiraba ya ninguna inquietud, máxime cuando no se habia declarado ningun caso fuera de la ciudad. Los negocios habian vuelto á tomar su curso ordinario. El poder ejecutivo habia sancionado el proyecto de la formacion del Banco Maña, y la Cámara de representantes habia adoptado un proyecto que concede á dicho banco la facultad de emitir un 20 por 100 de su valor de emision total, en pequeños cupones, que serán admitidos en las cajas del Tesoro, en pago de contribuciones, con condicion de que este banco prestaría al gobierno una suma mensual de 22,500 pesos.

Las personas que acompañan á SS. MM. Imperiales son la condesa de Montebello, dama; la señora de Braucion, teniente de aya del príncipe imperial; el general conde Roguet, el conde Edgar Ney, ayudantes de S. M.; el conde Tascher de la Pairie, primer gentil-hombre de la emperatriz; el marques de la Granja, caballero de S. M. Hay ademias otra multitud de empleados de la servidumbre inferior y de caballerizas, que se compone de seis coches y una veintena de caballos. A las tres y veinte minutos de la mañana llegó el tren que conducía á SS. MM. al desembarcadero del camino de hierro de la Bastide de Burdeos, é inmediatamente se trasladaron en coche y sin escolta al embarcadero del mediodia, en donde se les sirvió un ligero desayuno que estaba preparado, y á las cuatro y diez minutos se pusieron en marcha para Bayona, á donde como digo, llegaron despues de las siete y media.

(Del Fénix).—Manuel Nuñez de Prado.

Paris 18 de agosto.

Leemos en el *Pais* lo siguiente:

«Hemos recibido noticias particulares de China, llegadas por los últimos correos, las cuales nos dan conocimiento de los hechos siguientes:

El 5 de julio, lord Elgin y el general Ashburnham llegaron á Singapore, procedentes de Ceylan y con direccion á Hong-Kong. El 28 de junio la fragata la *Nemesis*, llevando el pabellon del contra-almirante Rigault de Genouilly, y la fragata de vapor el *Primauguet*, remolcando la cañonera de primera clase la *Metrala*, salieron de Singapore haciendo ruta para Macao. El 3 de julio el transporte misto, *Durance*, llegado pocos dias antes de Penang, salió igualmente para Macao, remolcando la cañonera de primera clase, la *Fusée*.

El 22 de junio la corbeta de vapor *Phlégeton*, remolcando la cañonera de primera clase *Dragonne*, fondeó en la rada de Hong-Kong, procedente de Sigapore. El aviso de vapor *Marceau* ha salido de este puerto en direccion de Ning-Po.

La situacion sigue siendo muy grave en China. Las últimas victorias conseguidas por los ingleses sobre la escuadra china, en vez de obrar en sentido de la pacificacion, han exaltado el celo de los man-

darines. El virey de Canton en una reciente proclama acababa de hacer un nuevo llamamiento á las armas.»

En el *Bombay Times* correspondiente al 14 de julio, se leen las siguientes noticias:

«Vamos á resumir las noticias referentes á la insurreccion, que hemos recibido durante la última quincena.

Es indudable que estaban de acuerdo las tropas de Barcilly, de Shakjehanpore, de Lucknow y Moorabad. La situacion respectiva de estos puntos manifiesta cuán inmeditas estaban unas tropas de otras.

La sublevacion de Barcilly anduvo al parecer acompañada de circunstancias atroces. La víspera de la sublevacion los cipayos habian suplicado á sus oficiales que llamasen á sus familias que se habian refugiado en los montes, y hasta el último momento juraban estos miserables que querian proteger á sus jefes. Los regimientos se sublevaron en masa el domingo 1.º de junio, por la mañana; la señal fué un cañonazo que se disparó á las once. Los soldados corrieron inmediatamente á los pabellones de los oficiales y dieron principio al fuego. Los oficiales montaron á caballo, y se dirigieron al campo de maniobras de la caballería, segun estaba convenido de antemano. Desde dicho punto hicieron inútiles esfuerzos para atraer á los soldados á la obediencia; los miserables atacaron á metrallazos á sus oficiales obligándolos á huir. Todo el país inmediato se habia insurreccionado; así pues solo con mucha dificultad pudieron llegar los fugitivos á Nynectal, que son los montes adonde habian enviado ya á sus señoras é hijos. Los europeos formaban un número suficiente para rechazar un ataque.

En Moorabad el saqueo parece que ahogó todo sentimiento en los rebeldes, y concedieron á sus oficiales una tregua de dos horas para partir. Todos los oficiales del regimiento núm. 29, los europeos y sus familias pudieron llegar á Vynci-Tal, al día siguiente de haberse refugiado allí los de Barcilly.

La sublevacion de Fyzabad tuvo efecto el 8 de junio, habiendo dado la señal los irregulares de Ouda, á los cuales se juntaron los indígenas del 22. Se apoderaron de la bateria, y no dejaron acercarse á ningun oficial; pero no cometieron violencias. Fyzabad está situada en el centro de Ouda, junto al Ganges. No se opusieron á que partieran los oficiales que quisiesen aventurarse á efectuarlo en algun buque. En una carta particular se da cuenta de esta fuga en estos términos.

«Al momento en que nos trasladamos á bordo, vimos á los cipayos del regimiento 22 que se dirigian al Tesoro donde habia unos dos laes y cuarenta mil rupias. Al llegar á Begumgunge, á unas diez millas mas arriba de Fyzabad, nos encontramos enfrente de ocho ó novecientos rebeldes que nos atacaron y persiguieron. El mayor Mills se ahogó; yo y otros dos ingleses caimos prisioneros.

Fuimos conducidos á presencia del jefe de los rebeldes que pertenecian á los regimientos 17 y 37; este jefe era un indio anciano perteneciente al regimiento 17. Despues de preguntarnos nuestros nombres, se invitó á los musulmanes en nombre del Corán, y á los indios en nombre de la vaca, á que no nos causasen daño alguno y nos dejaron partir. Dos hombres salieron entónces de las filas y dieron muerte á dos de nuestros compañeros; yo me salvé merced á un artillero que me ocultó.

Se cree que los que habian partido de Fyzabad á bordo de un buque, se habrán salvado en su mayor parte. En cuanto á lo sucedido en Fyzabad, se sabe que los rebeldes observaron una moderacion desusada, y que dieron á cada oficial novecientas rupias; pero declararon que no se podia tocar á los bienes públicos porque eran propiedad del Rey de Ouda.

A las invitaciones de los oficiales que les aconsejaban la obediencia y el cumplimiento de su deber, les contestaban respetuosamente que solo reconocian las órde-

nes de los oficiales indígenas; el subhador mayor del 22 fué nombrado para el mando superior del Canton, y cada cuerpo eligió á uno de sus oficiales para su respectivo mando.

Sangor es la capital de los dos distritos conocidos con el nombre de los territorios de Sangor y Nerbudda, y debe haber allí muchos europeos cuya suerte inspira fundados temores.

Para sofocar la sublevación que se ha hecho general en el valle de Nerbudda, desde Milow hasta Bundelund, se ha recibido orden de formar un cuerpo expedicionario en Malligaum. La columna del general Woodbunrd ha sofocado la rebelión en Arungabad.

Idem 24.

Leemos en el *Monitor toscano* de los días 19 y 20.

«Ayer por la mañana (18) el Soberano Pontífice, despues de haber celebrado la misa á las nueve y cuarto, salió á las diez de la quinta Gerini para la del conde Carlos Guiscardiini alla Pietra. El gran duque pasó á medio día á la quinta con los archiducos y comió con Su Santidad.

A las cuatro y cuarto de la tarde el cañon anunció que el Padre Santo salía de la quinta para regesar á Florencia; á esta señal se echaron á vuelo todas las campanas, y los habitantes acudieron presurosos para ver y venerar al Papa.

A su entrada en la ciudad se le saludó con ciento y un cañonazos. El Soberano Pontífice iba en la carroza del gran duque, quien estaba sentado á su izquierda. La comitiva se detuvo delante de la iglesia de Santa María del Fiore, donde entró el Padre Santo y se cantó el versículo *Ecce sacerdos magnus*, dándose la bendición del Santísimo Sacramento. La comitiva se puso nuevamente en marcha en medio de una multitud inmensa y respetuosa hacia el palacio Pitti, donde llegó á las seis. Por la noche toda la ciudad estaba iluminada: los edificios públicos y principales palacios estaban resplandecientes. A las nueve salió el Padre Santo en carruaje con el gran duque y una brillante comitiva, recorriendo las calles que estaban caajadas de gente.

El 19 por la mañana se dignó Su Santidad admitir á besarle los pies á los caballeros de la Orden de San Estéban, y mas tarde á todo el cuerpo diplomático acreditado cerca de la corte imperial y real de Toscana.

Por la tarde el Sumo Pontífice visitó la galería real, dignándose Santidad manifestar con palabras benévolas su admiración, y escribir en primer lugar en el album de la galería real esta sentencia latina: *Supra firmam petram Petra autem erat Christus*. Añadieron inmediatamente sus firmas al álbum los individuos de la familia imperial y real.

En todos estos actos se veía el pueblo correr para saludar al Sumo Pontífice, dándole un testimonio del profundo y tierno sentimiento de veneración que su presencia ha escitado á todos los corazones.

(*Diario de Barcelona*).—FRANCISCO LOPEZ.

Noticias nacionales.

MADRID 26 DE ACOSTO.

El gobernador capitán general y superintendente delegado de real hacienda de la isla de Puerto Rico dice, en 29 del mes próximo pasado, al señor ministro de Estado y Ultramar lo que sigue:

«Esmo. Sr.: A las tres de la tarde del día 26 del actual, sin la menor novedad y despues de una feliz navegacion, fondeó en este puerto, con la mas viva satisfacion mia, el vapor de guerra español *Pizarro*, conduciendo á su bordo en el mejor estado las cajas en que, á cargo del activo y entendido intendente honorario D. Juan Sanchez de Toledo, se ha servido S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) enviar á estas islas los 27 millones destinados al canje de la moneda macuquina por otra del cuño español, segun su soberano decreto de 5 de mayo último y resolucio-

nes que le son consiguientes, de cuyo recibo, aprovechando el viage de regreso para la Península del vapor-correo *Franc-Contois*, tuve el honor de dar á V. E. el oportuno aviso.

Ni á la llegada del mencionado buque, ni aun despues pudo traslucirse el objeto de su viage: así es que tan luego como dispuse que el vapor atracara, y ya que todo estaba prevenido para que pudiera efectuarse el desembarco, dí al público la noticia de tan sorprendente como grato y fausto acontecimiento para el porvenir de esta preciosa Antilla: la alegría y el contento se veian pintados en el rostro de los habitantes todos, que á porfía, y animados á la vez por las músicas militares que recorrian las calles, dirigian alabanzas á su Reina y Señora; manifestando el reconocimiento y gratitud con que gozosos recibian una prueba tan señalada de su real aprecio y de su inagotable munificencia.

Al arribo del buque, ya tenia guarnecido con tropa veterana todo el litoral de las costas E. y S., y mas particularmente las playas de Fajardo, Naguabo y Humacao, y cerradas todas las Aduanas por lo que respecta al despacho, para San Thomas, y á la descarga de los buques que pudieran presentarse de aquella procedencia, y dictadas en el papel las disposiciones que, con presencia de las instrucciones aprobadas por S. M., consideré bastantes para llevar á efecto, lo antes posible, el canje de la moneda macuquina, las cuales puse en circulacion con las prevenciones que creí del caso, al Tesorero general, despues de oír el ilustrado parecer de la Junta, que en virtud de lo prevenido en el art. 5.º de las mencionadas instrucciones, reuni al oscurecer, permaneciendo en sesion hasta la una de la noche hora en que ya quedaron acordados todos los puntos principales, designados los sitios para el establecimiento de las cajas provisionales, y su número, tanto en la capital como en los pueblos de la isla; y señalada á cada administrador la cantidad que debía llevar para hacer el canje en su respectivo distrito ó demarcacion, dando órdenes para el desembarco y entrega de los 27 millones al tesoro general.

Así se verificó á la mañana del siguiente día 27, en que muy temprano, y con el mayor orden y regularidad, se hizo el desembarco y traslacion de los caudales, sin que ocurriese la menor novedad, ni se notase falta de ninguna clase, continuando sucesivamente la distribucion de la parte que se consideró bastante para que los administradores de las aduanas y los receptores de rentas y sus sustitutos, pudiesen hacer el canje simultáneamente en todos los pueblos de la isla, como se ha principiado á ejecutar en el de ayer en esta capital y en el pueblo de Cagoas, sin que en nada se haya alterado la envidiable paz y tranquilidad que disfrutamos, continuando del mismo modo segun los partes que he recibido hoy.

En la mañana del día 28 se hicieron á la mar los vapores de guerra *Bazon* y *Pizarro*, conduciendo á su bordo el primero, con sus respectivos contingentes, á los administradores de las aduanas de Fajardo, Naguabo, Humacao, Arroyo, Salinas, Ponce y Guayanilla; y el segundo á los de Arecibo, Aguadilla, Mayaguez y Cabo-Rojó, esperando fundadamente que esta acertada combinacion con las instrucciones que por escrito y personalmente he dado á los referidos empleados, han de producir el positivo resultado que me prometo, encaminado á que simultáneamente y en el término máximo de siete dias que he bjado para esta capital, quede hecho el canje en todo el territorio, para que de este modo quede cumplida en el plazo mas corto posible la voluntad de S. M.

Este es, Esmo. Sr., el estado en que se encuentra tan importante negocio, debido en no pequeña parte á los esfuerzos y eficaz cooperacion del señor Intendente de este ejército y Real Hacienda D. Antonio de la Escosura y Hévia, y al celo del Tesorero general y demas Jefes y dependientes de los dos mencionados ramos, que secundaron desde un principio, y continúan secundando mis disposiciones con el mayor acierto, así como tambien á la incansable actividad del mencionado señor Sanchez de Toledo, que robando las horas que necesita para su propio descanso, se ha dedicado constantemente á todo cuanto ha sido necesario para su pronta terminacion.

Réstame ahora, Sr. Esmo., rogar á V. E. encarecidamente se sirva presentar á los Reales pies de S. M. los homenajes de mi eterno reconocimiento y gratitud á su Real Persona por el incomparable beneficio que acaba de dispensar á los habitantes todos de esta fiel Antilla, joya preciosa de su Corona, en la seguridad de que sumisos y amantes de su Reina y de su patria sabrán apreciar en todos tiempos los bienes que reciben de su augusta mano y de su sabio é ilustrado Gobierno, á quien por conducto de V. E. tributo en su nombre las mas espresivas gracias por tan señalada merced.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Rico, 29 de julio de 1857.—Esmo. Sr.—Fernando Cotoner.—Esmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar.

Espantosa fué la tempestad que descargó en la semana pasada en algunos pueblos del territorio de Pego. Por espacio de cerca de una hora

cayeron piedras, cuyo peso en su mayor parte ascendia, segun escriben, á veinte y cinco onzas. Semejante volumen y peso, multiplicado por la violencia de la caída, abria hoyos inmensos, los cuales recibian el agua, y esta rebosando inundó los campos y arrastró la tierra, dejándolos desarmados. Pocas veces habian experimentado aquellos pueblos calamidad semejante.

De Leon dicen á la *Correspondencia*:

«Leon 20.—Un aeronauta leonés se prepara para hacer un viage á esa corte en un globo que está construyendo con gran fe y no menos constancia. El aparato es de nueva invencion en su forma, en el sistema de fuerzas motrices, y tambien en sus aplicaciones, toda vez que el viento mas contrario no será un obstáculo que pueda mudar la direccion dada al globo. El inventor de este feliz descubrimiento es un eclesiástico que, animado de un generoso patriotismo, nos anuncia con toda seguridad el renacimiento de aquella gloriosa época en que el sol alumbraba siempre los dominios españoles. La obra está ya muy adelantada, y me seria fácil hacer una descripcion de ella, si participase de las bellas esperanzas de su autor. Mas hablando con formalidad, no veo en todo el gigantesco proyecto otra cosa que un buen deseo que sintiera nacer un buen español allá en las ardientes regiones tropicales donde residió algunos años. Por lo demas, no dudo que la ciencia llegará á resolver el problema de la direccion de los globos aerostáticos, y que entónces los hombres viajarán por el aire con mayor facilidad que hoy surcan los mares.—Mas próximas y positivas serán las ventajas de la esposicion provincial agrícola que se ha de celebrar en esta ciudad en los tres primeros dias de setiembre, como preliminar y preparatoria de la que tendrá lugar en esa corte. Entre los varios objetos hasta ahora reunidos, figura un gran tablon de nogal de 487 metros de longitud, 146 metros de ancho, y 30 centímetros de grueso, ó sean 17 1/2 piés, 7 cuartas y 13 pulgadas. Otros varios tablonnes se han sacado del mismo árbol, con la circunstancia de que la parte inferior de él, esto es, la mas gruesa, no pudo aprovecharse.

En una madera tan apreciada como lo es el nogal de este país, tienen mucho mérito tablas de tan extraordinarias dimensiones. El celo gobernador, señor Mendez Vigo, la Escma. Diputacion y la Junta de Agricultura no han omitido medio á fin de promover la concurrencia á la esposicion de los productos agrícolas; pero temo que los resultados no correspondan á sus patrióticos deseos, porque desgraciadamente el carácter de estos habitantes participa mucho de la apatia, tan comun en los pueblos cuyo suelo ha favorecido mas la Providencia. Comunicaré á V. á su tiempo una reseña de la esposicion preparatoria.

La acuñacion en nuestras fábricas de moneda de Madrid. Sevilla y Barcelona importó el mes de julio último 11.538,678 en esta forma: Madrid, 2.536,600; Sevilla, 4.897,658 y Barcelona 4.104,420. La acuñacion en monedas de oro de 400 rs. se acercó á nueve millones.

La recaudacion por bienes nacionales que habia sido en julio de 1856 por valor de 2.954,748, es decir, que tuvo un aumento de cerca de un millon, tambien accedió á la consignacion en mas de medio millon.

Nos escriben de Lisboa que habian llegado á aquella capital, procedentes de Oporto, el general Rubin y los señores Ponti, secretario del conde de Reus, y Montenegro, representantes del general Prim, con el objeto de someter á la aprobacion del gobierno portugues un proyecto de línea férrea desde Oporto á Vigo, continuacion de la que desde Lisboa á Oporto, en una estension de cincuenta y seis leguas, está construyendo el ingeniero ingles Petton. Nuestros compatriotas han sido muy bien recibidos por los ministros de Portugal, y una parte de la prensa de Lisboa apoya enérgicamente esa línea que debe enlazar á Portugal, no solo con España, sino con la Europa entera. Parece que al mismo tiempo que los representantes del señor conde de Reus trabajan en este sentido en Portugal, este gestiona en Francia para la formacion de una compañía que realice esta línea importante, contando para ello con el apoyo que benévolamente le concede Luis Napoleon.

Es una empresa de gran trascendencia para la peninsula.

A estas horas habrá sido ajusticiado en Salamanca un jornalero que, hallándose en la cárcel de resultas de un robo cometido en una iglesia hizo que le trajeran sus tres hijos, uno de cinco años, otro de tres y otro de seis meses, y á todos los mató.

Va á construirse un gran cuartel donde puedan alojarse varios batallones, en la montaña del príncipe Pio, habiendo regalado la Reina el terreno. Igual cosa debiera hacerse fuera de las puertas de Atocha y Alcalá, y venderse la ma-

yor parte de los cuarteles que existen en el interior de Madrid.

Hemos tenido noticia de que el lobo rabioso que capitaneaba la partida que de estos animales carnívoros apareció en el término de Pilas, provincia de Sevilla, ha sido muerto por un ganadero de Hinojos, y puesto en la plaza de dicho pueblo para satisfaccion de los habitantes de la comarca, á quienes habia asustado con sus acometidas, ó causado daños de cualquiera especie. De los demas no tenemos datos seguros; pero es de inferir que hayan sido igualmente cargados por sus perseguidores, y que anden por aquellos andurriales errantes y dispersos, esperando por instantes el miserable fin que se reserva á los que alteran el reposo público.

El señor ministro de la Gobernacion estuvo hace tres dias en Alcalá de Henares, acompañado del señor Gobernador de la provincia. Esta visita á la vecina ciudad tiene relacion con el pensamiento de quitar de allí el presidio establecido hace cuatro años. Parece que el señor ministro de la Gobernacion ha comprendido lo pernicioso que era conservar un establecimiento de esta clase junto á las escuelas y regimientos de caballería que allí se hallan; y sobre todo la conveniencia de destinar el magnifico edificio que ocupa el presidio, á otro objeto mas digno del nombre que siempre ha tenido la patria del inmortal Cervantes.

La Comision á quien está sometida la nueva ley de instruccion pública se reúne todos los dias y celebra largas sesiones. La del sábado último, presidida por el señor ministro de Fomento, duró desde las ocho de la mañana hasta despues del mediodía. Segun dice la *Península*, la Comision no está acorde respecto á la supresion de las academias de bellas artes en las capitales de provincia. Este punto ha dado lugar á un debate amplísimo en el seno de la Comision. El diario progresista cree probable que no se altere en nada lo hoy establecido.

En Bilbao corren voces de que S. M. el Emperador de los franceses se presentará muy pronto en San Sebastian, para donde ya habian salido algunas tropas á acantonarse, y que desde esta plaza de guerra se trasladará á Arteaga en donde como saben nuestros lectores se restaura el antiguo palacio de Garteguz perteneciente á su esposa. El *Iru-rac-bat* periódico generalmente bien informado, cree infundados estos rumores y es de opinion que el Emperador regresará inmediatamente á Paris.

Ayer ha sido multado *El Leon Español*, por haberse olvidado al regente de imprenta, al tiempo de ajustar el periódico, poner la firma del redactor correspondiente en la seccion de *Gacetilla*. Hé aquí el oficio del señor gobernador:

«Gobierno de la provincia de Madrid.—Imprentas.—Negociado 4.º.—De conformidad con lo prevenido en el art. 91 de la ley de imprenta vigente, he acordado imponer V. S. la multa de 200 reales, que entregará en este gobierno de provincia en el papel correspondiente, por no haber cumplido lo dispuesto en el art. 19 de la precitada ley, al insertar en el número de ese periódico, correspondiente al día de ayer, sin la firma de su autor, la seccion que lleva el título de *Gacetilla*.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid y agosto 25 de 1857.—C. Marfori.

Señor editor responsable de *El Leon Español*.

Con la aparicion del decreto para la subasta de las obras del camino de hierro de Zaragoza á Alsasua, coincidirá la licitacion para la línea desde Tudela á Bilbao; y como todas esas empresas tienen verdadera solidez, esperamos que dentro de algun tiempo las provincias importantes de Aragón, de Navarra, Rioja y Vizcaya se pongan en comunicacion rápida con la capital.

Leemos en la *Epoca*:

«Tenemos motivos para asegurar, en contestacion á lo que dicen algunos apreciables colegas, que la mediacion en nuestras disidencias con Méjico de la Francia y de la Inglaterra, fué solicitada por aquella república, y que por lo tanto no es posible dudar de su aceptacion. Sin esta seguridad, la España no podia acceder á los deseos de las potencias occidentales en esta cuestion.»

Un robo sacrilego se ha perpetrado últimamente, segun *El Iris*, periódico de la Coruña, en la iglesia parroquial de San Martin de Bandoja, partido de Betanzos, de la que se estrajeron unos pendientes de oro de la Virgen de la Presentacion, la corona de la misma imájen, seis candeleros, el relicario, los vasos de las crismeras con sus ampollas, un cáliz con patena y cuchara, unas vinajeras con su platillo, seis albas y una banda de seda. Se ignora quiénes son los autores de este crimen.

Don Federico Carlos Beltran va á publicar una obra titulada *Pensamientos de un cesante de la Prensa*, de cuyo producto la mitad destina al fondo ó caja de reserva para atender á los siniestros graves del trabajo, contribuyendo de este modo á la empresa noble iniciada por la prensa en estos dias.

El señor don Patricio de la Escosura ha publicado en *La América*, de donde lo reproduce ayer *La Discusion*, un artículo correspondencia, en el cual, estudiando todo el proceso formado en París por el reciente atentado contra la vida del emperador de los franceses, deduce la consecuencia de que Ledru-Rollin no tiene responsabilidad alguna en semejante suceso, que es muy dudosa la de Mazzini, y que el complot contra la vida de Luis Napoleon, no alcanza las proporciones que se le ha dado á los ojos de la Europa.

Una correspondencia de la Habana, fecha 24 del mes próximo pasado, nos participa dice la *Corona de Aragon*, un hecho ocurrido en aquella importante plaza mercantil, digno de llamar la atención por mas de un concepto. De una carta que tenemos á la vista, de firma muy respetable, resulta que durante tres dias estuvieron allí completamente paralizadas todas las transacciones á consecuencia de haber intentado el Banco español poner en grave conflicto á los demas establecimientos de crédito que se han creado en la Habana; pero el comercio de dicha plaza, reprobando el proceder de aquel, quiso dar una prueba de sensatez admirable quitando las cuentas corrientes del Banco español y entregando sus saldos á los citados establecimientos. Añade la correspondencia que esta medida fué muy aplaudida, robusteciendo el espíritu de la plaza, la cual habia recobrado desde aquel momento su acostumbrada animacion.

Ya se sabe que serán dos las entradas para penetrar el público en la montaña del Principe Pio al local de la esposicion: una por la puerta del paseo de San Vicente conocida por la Casa de Vacas, y otra por la del callejon de San Marcial, ó sea entre las tapias de la Montaña y las del cuartel de San Gil. En la parte inferior del plano se indica parte del estanque de la posesion y el baño de caballos que siempre existe, y á derecha é izquierda las rampas que conducen á las galerías de frutos é instrumentos, y sucesivamente á la plataforma superior é ingreso de los carruajes. La galería para instrumentos consta de una línea de 450 pies, dividida en 30 pabellones de á 20 pies de anchura y la destinada á frutos, de 600 pies lineales, ó sean 40 pabellones, con cierto número de trozos de gradas para colocar los productos: tanto en una como en otra se construirán mas gradas ú otros aparatos en vista de los objetos ó noticias que se recibán.

En medio de estas galerías queda una espaciosa calle de árboles. La chaola ó pabelloncito de la derecha comprende, en el centro de la primera crujía, la secretaría ú oficinas de recepción de objetos; á los costados habitaciones para dependientes, y en la crujía segunda un salon para clasificar los frutos. Subiendo por la rampa que parte de la chaola, y que ha sido preciso construir por el gran desnivel del terreno, se encuentra á la izquierda una galería cubierta, con pesebrera corrida para caballos amarrados, que comprende, hasta ahora, una estension de 300 pies lineales por 14 de ancho.

En el centro de esta plataforma superior se construye un gran salon con dos polígonos: consta el primero de 450 pies de largo por 40 de ancho; los segundos de 50 pies de diámetro. Las vallas de la primera y segunda línea se destinan para los potros, yeguas, ganado vacuno, mular y asnal, y las de tercera para lanar, cabrio y de cerda.

Las de mayores dimensiones comprenden en sus costados 22 jaulas para otros tantos potros, quedando una corraliza en el centro: estos departamentos tienen 94 pies por sus lados mayores, 35 el menor y 48 el opuesto. Las divisiones marcadas en los demas, son con objeto de colocar los lotes segun el número de cabezas que presente cada espositor, pudiéndose reducir ó aumentarse fácilmente. El palomar indicado al costado izquierdo de las vallas, es el que construido de fábrica existe siempre en la Montaña, sin que tenga relacion alguna con la esposicion, y las jaulas para aves constarán de los ocho grupos que se indican entre la rampa izquierda y el referido palomar.

Para la demarcacion de la frontera de España y Francia, ha sido nombrado Mr. Lobstein, distinguido diplomático frances, ministro plenipotenciario del emperador Napoleon cerca del rey Oscar de Suecia y Noruega.

Segun indicamos oportunamente, el escrito del general Santa-Ana es evidentemente apócrifo. El último correo de América nos ha traído la siguiente manifestacion del antiguo presidente de la república mejicana, fechada en Turbaco á 30 de junio:

«En mi protesta, dice, de 8 de noviembre del año próximo pasado contra algunos de los atentados cometidos en la república mejicana por Comonfort y su pandilla, anuncié la publicacion de la historia de lo que he hecho por mi patria y de lo que han hecho tambien los que han dirigido sus destinos, en las tres ocasiones en que, por acontecimientos ingratos, me he visto precisado á separarme de ella.

«A pesar de mis deseos, aun no ha podido darse á luz esa historia, porque aparte del detenido exámen que su importancia exige, hay algunos datos que no han llegado á mi poder. Pero ha circulado un folleto que acabo de recibir con el rubro: «Pública manifestacion del general Antonio Lopez Santa-Ana.» fechado en Cartagena el 5 de abril último, y me veo en la necesidad de tomar la pluma para que se sepa que esa manifestacion no es obra mia, que es apócrifa, y que sean cuales fueren las intenciones de su autor, yo impruebo con la mas grande indignacion, el hecho de haber tomado mi nombre para suscribirla.»

(D. de Barcelona).—Francisco Lopez.

Palma 31 de agosto.

Revista de periódicos.

(De *El Isleño* de ayer.)

Anoche, al cabo de un año ménos un dia, volvió á declararse fuego en la fábrica de filaturas y cordajes de la señora viuda de Pericás é hijos, situada en la calle de *Bonaire*. El almacén de alquitran fué esta vez el sitio escogido por el destructor elemento que empezó á las siete y media de la noche. Las activas diligencias que instantáneamente se practicaron para extinguirlo, la oportunidad con que acudieron las bombas de la fábrica de hilados de los señores Villalonga, Ferragut y compañía, y otras circunstancias propias del lugar en donde ocurrió la catástrofe, hicieron que á la media hora no presentase el fuego ningun aspecto alarmante, cuando de otra manera hubiera podido tener consecuencias terribles. Las autoridades acudieron al sitio de la desgracia tan luego como llegó á su noticia y dictaron las medidas que creyeron indispensables para que no se reprodujera.

Ya que la ocasion es propicia rogamos á la municipalidad, creyendo ser eco fiel de todo el vecindario, que se arregle el servicio de sus bombas de un modo digno de la capital de las Baleares, que se organice un cuerpo de bomberos como los hay en ciudades mas insignificantes que la nuestra, pues bien merece este asunto se le dedique algun tiempo, y aunque cueste desvelos é incomodidades, estamos seguros serán de la aprobacion de todo el público cuantas mejoras se emprendan en este servicio.

P. J. GELABERT Y POL.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN GIL ABAD.

Nació en Grecia de prosapia real, y llamado por Dios á la vida solitaria pasó á un desierto de Arles en Francia, donde se ejerció en medio de la mas asombrosa penitencia en el ejercicio de todas las virtudes. Se le agregaron algunos anacoretas, que edificando un monasterio le aclamaron por su abad, viviendo en él bajo tan buenos auspicios en santidad y justicia, hasta que llamado por el cielo á recibir la condigna recompensa, terminó su carrera en este dia del año 710.

Anuncios oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES. E. M.—SECCION 1ª

Orden general del 30 de agosto de 1857 en Palma.

Habiendo llegado á esta ciudad en el dia de hoy el Escmo. Sr. Mariscal de campo D. Pedro María Pastors, nombrado por real orden de 12 del actual 2º Cabo del distrito, y Gobernador militar de esta plaza, el Escmo. Sr. Capitan general se ha servido disponer tome posesion desde luego de los espresados mandos, que desempeña interinamente el señor brigadier coronel del regimiento infantería de Luchana D. Manuel de Zayas, marques de Zayas.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para el debido conocimiento. El coronel gefe de E. M.—Marques de Casa Arizon.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante gra-

duado capitan de la brigada fija de Artillería don José María Elias.

Parada hospital y provisiones, Luchana. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 30 de agosto de 1857.

Artículo 1º Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de setiembre dia 1º del mismo á las ocho de la mañana en el paseo de la Rambla, la que será intervenida por el señor Brigadier D. Victorino Hediger. Acto continuo la pasará el cuadro del Provincial de estas islas en el cuartel de caballería de Palacio, intervenida por el señor comandante en situacion de reemplazo D. José Baqueriza.

Art. 2º Las demas clases que deben firmar la declaracion de no percibir sueldos simultáneos y los señores gefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en el concepto de transeuntes, la pasarán el mismo dia á las diez en una de las habitaciones de este Gobierno militar.—El general gobernador, Pastors.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

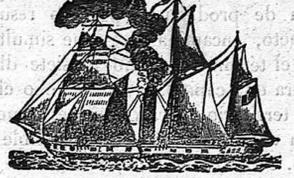
Don Francisco de Madrid Davila, juez de primera instancia de la ciudad de Palma y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho por censo, alodio, fideicomiso, donacion, ó por cualquier otro motivo, sobre una pieza de tierra viña llamada la *Vineta*, situada en la villa de Binisalem, que linda con el camino que de dicha villa conduce á la de Alaró, con tierras de Bartolomé Coll *Jaytit*, con tierras de los herederos de Miguel Verd y con tierras de Gaspar Llabres, propia dicha finca de D. Sebastian Gelabert, para que dentro de nueve dias comparezcan á deducirlo en este juzgado de primera instancia y escribanía del infrascrito, pasados los cuales sin haberlo verificado se procederá á su venta con solo las cargas que resultan de autos y en alodio de S. M. Palma 24 de agosto de 1857.—Francisco de Madrid Davila.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta ciudad calle llamada de la *Capellería* manzana 142 num. 75, perteneciente á la herencia de doña Catalina Bover que administra D. Ignacio Cortey, tasada en ocho mil libras y se vende judicialmente para pagar á su acreedor José Bover y Pages, acuda al Juzgado de primera instancia y oficio del infrascrito escribano donde se le admitirán las posturas que hiciere, para cuyo remate queda señalado el dia 10 de setiembre próximo á las diez de su mañana en los estrados de dicho juzgado. Palma 28 agosto de 1857.—Por mandado del Sr. Juez.—Antonio Cañellas.

Boletín comercial y marítimo.

EL NUEVO VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, su capitan el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá para Barcelona el JUEVES 3 de setiembre á las CINCO de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las pos de la tarde.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el lunes 7 del que corre á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa	5 duros.
Idem de proa	2
Sobre cubierta	1

VAPOR ESPAÑOL



EL BARCELONES.

Saldrá del puerto de Barcelona para Cette todos los lunes de cada semana á las dos de la tarde y de dicho punto de Barcelona para Valencia los viernes á las ocho de la mañana.

Admite carga y pasajeros para ambos puntos á los precios siguientes:

De Barcelona á Cette: cámara de popa 180 rs. vn. De idem para idem cámara de proa 120 De idem para idem sobre cubierta. 60

De Barcelona á Valencia los mismos precios que de Barcelona á Cette.

Lo despacha en Barcelona D. Francisco Santmartí y Bruqués, calle Ancha, número 90.

Anuncios particulares.

VENTAS.—Se vende una casa de recreo, que reúne bastantes comodidades, situada en el término de la Vileta. En esta imprenta darán razon.

ALQUILERES.—Hay para alquilar unos entresuelos en la calle de la Portella, núm. 6, con cuatro cuartos dormitorios, cocina muy capaz, magnifico recibidero, agua de pozo y jardin: en esta imprenta informarán.

PÉRDIDA.—Se ha extraviado la *Pars hiemalis* de un breviario, impreso en Bellovací. Se suplica á la persona que lo tenga en su poder se sirva presentarlo en la librería de esta imprenta, donde darán razon de su dueño, y se le gratificará.

VENTAS.—Hay de venta una casa y porcion de tierra, en el término de la Vileta, y *ca ses Bielus*: en la librería de esta imprenta darán razon.



Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arros correspondientes á la caballería. En la librería de esta imprenta darán razon.

Al bello sexo.

Todas las personas que gusten aprender el arte de hacer flores pasarán en la calle llamada *del Sofrit*, frente de Santa Eulalia, manzana 117, número 9, piso segundo, donde habita la señora que las enseñará con todo el esmero posible dentro el término de quince dias, pagando 60 reales vellon.

AL PÚBLICO.—Se darán en establecimiento algunos trastes de tierra situados en el arrabal de Santa Catalina, y punto llamado las *Sitjas*, en la parte que mira al mar. Juan Fleichas, que vive en el segundo molino de la parte de S. Magin, informará.

Al público.

En un piso bajo de la nueva casa del Sr. Mulet, sito en la calle del Mar, manzana 219, número 45, queda establecida una agencia de aduanas, á cargo del que suscribe, quien desempeñará las comisiones que se le confien, con todo el celo y la eficacia que requiere la naturaleza de su cometido, esperando dejar plenamente satisfechos los deseos de las personas que quieran utilizar los servicios que desde luego ofrece al público, y particularmente á las clases marítima y comercial, á quienes mas directamente interesan los negocios que han de ser objeto de esta nueva agencia. Palma 29 de agosto de 1857.—Andrés Roca.

VENTAS.—Se vende un piano de mesa, que tiene la caja de caoba, y la máquina regular. En esta imprenta impondrán.

SIRVIENTES.—Un sugeto de recomendables circunstancias desearia encontrar colocacion en clase de criado prefiriendo servir á un señor solo ó una corta familia: está al corriente para el desempeño de los quehaceres domésticos y tiene persona que abonará su conducta: En esta imprenta darán razon.

Librería de Guasp.

En ella se han recibido ejemplares del *Diccionario de aranceles judiciales, derechos de hipotecas y uso del papel sellado*, complemento del teórico-práctico del enjuiciamiento civil, por D. Pedro Lopez Claros y D. Francisco Fábregas del Pilar.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP. EDITOR, DIONISIO VIDAL.

Francisco Vidal